



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
24 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 90018

SANTIAGO, 02 JUN 2015

VISTO: Estos antecedentes, y HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 680 de fecha 10 de marzo de 2015 del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que el extranjero **Virgilio MOREL PEÑA**, de nacionalidad dominicana, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta de Oficio Ordinario Nº 411 de fecha 31 de marzo de 2015, del Departamento de Policía Internacional- Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, que el extranjero en comento registra como último movimiento migratorio una salida del territorio nacional el día 27 de marzo de 2015, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Virgilio MOREL PEÑA**, de nacionalidad dominicana, Pasaporte Nº SC7588239.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

[Handwritten signature]
LCB/AAA/RSD/GCH/MLR
14.05.2015



[Handwritten signature]
ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



[Handwritten signature]
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

1730204